



FEDERACIÓN  
CHILENA  
DE ESGRIMA

# BASES TÉCNICAS 2023



**FEDERACIÓN CHILENA DE ESGRIMA**  
TARAPACÁ 739, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA, CHILE  
E-mail: [esgrimachi@gmail.com](mailto:esgrimachi@gmail.com)



## BASES TÉCNICAS 2023

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>2. NORMAS GENERALES</b> .....	3
2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN RANKING OFICIALES FECHES .....	3
2.2. REGLAMENTO FIE Y LAS FÓRMULAS DE COMPETENCIAS .....	3
2.2.1. CATEGORÍAS OFICIALES .....	3
2.2.2. TIPO DE RANKING .....	4
2.2.3. FÓRMULA PARA RANKING.....	5
2.3. COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL (CTN).....	5
2.3.1. Funciones a desarrollar 2023 por CTN: .....	5
2.3.2. Responsabilidades de la Comisión Técnica Nacional.....	6
2.4. CALENDARIO FECHES 2023.....	7
2.5. ESGRIMISTAS EXTRANJEROS(AS) QUE CUMPLEN CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.....	8
<b>3. DELEGADOS EN COMPETENCIAS</b> .....	8
<b>4. RECLAMACIONES Y APELACIONES</b> .....	10
<b>5. RETIRO DE UN O UNA DEPORTISTA</b> .....	10
<b>6. EXPULSIÓN DE UN O UNA DEPORTISTA</b> .....	10
<b>7. SEGURIDAD DE LOS y LAS TIRADORES(AS)</b> .....	10
7.1. VESTIMENTA.....	11
7.2. CONTROL DE EQUIPAMIENTO.....	11
<b>8. FÓRMULA DE COMPETENCIA</b> .....	11
8.1. COMPETENCIAS INDIVIDUALES.....	11
8.2. CAMPEONATO DE CHILE POR EQUIPOS.....	12
8.3. CONTROL DOPAJE.....	13
8.4. ARBITRAJE.....	13
<b>9. RANKING OFICIAL FECHES</b> .....	14
<b>10. PUNTAJE PARA PRUEBAS INDIVIDUALES</b> .....	15
<b>11. CRITERIOS SELECTIVOS</b> .....	15
11.1. TERMINOS GENERALES.....	15
11.2. CASOS ESPECIALES:.....	16
11.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS TORNEOS INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS.....	16
11.3.1. SELECCIÓN PRECADETES (categoría autofinanciada) .....	16
11.3.2. SELECCIÓN CADETE.....	17
11.3.3. SELECCIÓN JUVENIL .....	17
11.3.4. SELECCIÓN TODO COMPETIDOR .....	18
ANEXO 1: RANKING NACIONAL ESCOLAR.	
ANEXO 2: TABLA DE PONDERACIONES DE PUNTAJES EN EL EXTRANJERO.	
ANEXO 3: TABLA DE VALORES ATRIBUIDOS EN CHILE.	
ANEXO 4: CALENDARIO NACIONAL 2023.	



## 1. INTRODUCCIÓN

---

El siguiente documento recoge la experiencia de la entidad tanto en la organización de competencias nacionales como en el desarrollo de las actividades asociadas a la práctica de la esgrima. Las observaciones técnicas que los socios hicieron llegar en 2023 a la Federación de Esgrima de Chile, “FECHE”, fueron analizadas en su contexto y cuando correspondió, fueron integradas al documento aquí presente.

Cualquier anotación, parámetro o disposición confusa u omitida, que no permita el normal desarrollo de la actividad, y sea válida y necesaria, se derivará a la Comisión Técnica, quien avalada por el directorio, solucionará y dará respuesta a los socios en el menor tiempo posible.

## 2. NORMAS GENERALES

---

### 2.1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN RANKING OFICIALES FECHÉ

- a. Los y las esgrimistas podrán inscribirse hasta la categoría **precadetes en 2 armas** siempre y cuando las pruebas y horarios no se topen entre ellas y no sea perjudicial para el normal desarrollo de la competencia. Si un o una tirador(a) está siendo llamado al mismo tiempo en dos pistas diferentes, deberá decidir de inmediato en cuál arma continuará. Desde la categoría cadetes solo se competirá en un arma, por la necesidad de fidelizar al tirador(a) en esta.
- b. El día de la prueba, se debe cumplir con los siguientes requisitos de la competencia:
  - La ratificación de las inscripciones a la competencia se cerrará 15 minutos antes del inicio de las pruebas.
  - 20 minutos antes del inicio de la misma, se avisará que quedan 5 minutos para el cierre de la ratificación de las inscripciones a la competencia.
  - Como recomendación para el o la esgrimista que competirá, se debe llegar al menos 1 hora antes del inicio de esta.

**NO está autorizado** que alguna autoridad asistente a la competencia ya sea integrantes del directorio, head coach, miembros del área administrativa de la Federación, técnicos nacionales, encargado de jueces, permita inscribir y participar a esgrimistas que lleguen atrasados a la competencia, es decir, una vez cerradas la ratificación de las inscripciones.
- c. Las pruebas se iniciarán una vez confeccionadas las poules.
- d. Un o una esgrimista puede participar en las pruebas nacionales, por otro club, siempre y cuando cumpla con los requisitos de pase descrito en las bases administrativas (acápites 2.5).
- e. Para las pruebas por equipo oficiales: cada club podrá inscribir equipos compuestos por tiradores(as) del mismo género. Para potenciar la competitividad y confraternidad de los equipos, aquel club que no cuente con sus 3 tiradores(as) **puede buscar al tercer integrante del equipo en otro club, quien por esa prueba representará al club que tenga mayor número integrantes.**

### 2.2. REGLAMENTO FIE Y LAS FÓRMULAS DE COMPETENCIAS

#### 2.2.1. CATEGORÍAS OFICIALES

Se respetará en todas las competencias nacionales el Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima, especialmente los incisos sobre Técnica y Seguridad. Todo cambio a dicho reglamento será comunicado oportunamente a Clubes, Ramas y Técnicos.



**a. INFANTILES**

- SUB-7: Nacidos en 2016 en adelante.
- SUB-9: Nacidos en 2014 y 2015.
- SUB-11: Nacidos en 2012 y 2013.
- SUB-13: Nacidos en 2010 y 2011

**b. PRECADETES**

No haber cumplido 15 años a las 00:00 horas del 01 de enero 2023 y tener 11 años cumplidos a la misma fecha, es decir, los nacidos entre los años 2008 y 2010.

**c. CADETES**

Nacidos entre 2006 y 2010, y tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.

**d. JUVENILES**

Nacidos entre 2003 y 2010 y tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.

**e. ADULTOS (Todo Competidor)**

Tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.

**f. PRE VETERANO – VETERANO**

- Pre veterano: tener 40 años o los nacidos el año 1983.
- Veterano:
- Grupo de edad de 50 a 59 años: el participante debe tener mínimo 50 años y menos de 60 años el año en que efectúa la prueba.
- Grupo de edad de 60 a 69 años: el participante debe tener al menos 60 años y menos de 70 años el año en que se efectúa la prueba.
- Grupo de edad 70 años y más.

**2.2.2. TIPO DE RANKING**

**a. RANKING NACIONAL ESCOLAR**

- Aquellos(as) deportistas pertenecientes a un establecimiento educacional del país, tanto, enseñanza básica como media científico humanista y técnico.
- Se consideran las categorías infantiles y pre cadetes.

**b. RANKING NOVICIO**

- Tener 13 años cumplidos el día de la competencia.
- No haber participado durante las temporadas previas en ningún ranking federado.
- Los y las Novicios(as), podrán participar en cualquier torneo o prueba del ranking nacional, durante el año sin perder la calidad de Novicio(a).

**c. RANKING PRIMERA B**

- Tener 13 años cumplidos el día de la competencia según reglamento FIE 2020.
- No estar rankeado entre el 30% de los mejores del ranking nacional Todo Competidor año 2022, y a la fecha de la competencia, y no haber sido seleccionado nacional en ninguna categoría año 2020- 2021-2022.



**d. RANKING UNIVERSITARIO**

- Tener certificado de alumno(a) regular en las siguientes instituciones:
- Educación superior (universidad o instituto)
- Escuelas matrices de las Fuerzas Armadas, Carabineros y PDI.

**e. RANKING VETERANO**

Participan categorías de pre veterano y veterano en los distintos grupos.

**f. RANKING NACIONAL**

- Tener 13 años cumplidos el día de la competencia.
- Se consideran las categorías cadetes, juvenil y todo competidor.

**2.2.3. FÓRMULA PARA RANKING**

- a. El sistema clasificatorio se desarrollará a través de poules, definiendo con un cuadro de eliminación directa. El 3er lugar no se disputará, salvo en el caso del sable todo competidor, que sí se disputará el 3er lugar, y si no hubiese un mínimo de 14 deportistas, se realizarán 2 vueltas de poules para la clasificación del cuadro de eliminación directa.
- b. Todas las categorías serán separadas por género y arma. En el caso de no cumplirse un mínimo de 5 competidores(as) al cierre de las inscripciones, las pruebas se disputarán mixtas hasta la final y se premiarán por separado. En el caso de las categorías CADETE, JUVENIL y ADULTO, luego de las poules, se realizarán los cuadros de eliminación directa separadas por género.
- c. Se realizará la premiación de los cuatro mejores tiradores(a) de cada arma, el mismo día de la competencia, siendo obligatorio por parte del tirador o tiradora, presentarse a la premiación con buzo o polerón distintivo del club, rama o región al cual representa. Si no cuenta con estas tenidas, debe presentarse con tenida blanca de esgrima.
- d. El Ranking escolar posee adicionalmente a este documento y a las bases administrativas, un anexo (Anexo 1 de estas bases), con detalles específicos de la competencia.

**2.3. COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL (CTN)**

Esta comisión está formada por el head coach, un técnico por cada arma y el vicepresidente del Directorio de la Federación Chilena de Esgrima, que será quien la preside.

El año 2023 la comisión está integrada por Vicepresidente Roberto Monsalva, Head Coach Luciano Inostroza, entrenador nacional Florete Floriano Guizzardi, entrenador nacional de espada José De Sousa, entrenador nacional de sable Felipe Goler.

Los miembros de la CTN deberán velar por el normal desarrollo técnico, táctico y estratégico de la esgrima nacional, apoyando las necesidades de las asociaciones, clubes, ramas y técnicos que integran la Federación, con la finalidad de unificar criterios y estilos de práctica de esgrima en Chile.

**2.3.1. Funciones a desarrollar 2023 por CTN:**

- a. Definir un plan estratégico para el logro de los objetivos a nivel nacional e internacional, en las distintas categorías cadete, juvenil y adulto.
- b. Desarrollar un plan de trabajo para la esgrima Nacional, tendiente a captar nuevos talentos en todo Chile y potenciarlos en conjunto con los clubes y ramas que son parte de la Federación.



- c. Generar una mesa de trabajo integrada por: técnicos nacionales de armas, un técnico representante de clubes por arma y el presidente de la CTN. Este último será quien lidere la instancia y apruebe, en conjunto con el Directorio, los representantes de los Clubes que corresponda. El o la presidente(a) de la comisión de deportistas formará parte de la mesa de trabajo con derecho a voz pero no a voto.
- d. Apoyar a los Clubes emergentes en Chile y darles las directrices técnicas necesarias para el buen desarrollo de la esgrima.
- e. Apoyar, promover y generar capacitaciones que permitan el aumentar las habilidades de los técnicos de clubes, y evaluar en conjunto con ellos los resultados de sus esgrimistas.
- f. Analizar los informes técnicos que entrega el Head Coach respecto del cumplimiento del entrenamiento y los resultados de los y las seleccionados(as) en el extranjero, emitir una opinión y reevaluar su participación en las siguientes competencias tomando en cuenta su trayectoria histórica y actual.
- g. Cualquier otra función que durante el desarrollo del año se considere necesaria y sea aceptada por el directorio se incorporará.

### **2.3.2. Responsabilidades de la Comisión Técnica Nacional**

#### **a. Head Coach:**

- Asesorar técnicamente al Presidente de la Comisión Técnica Nacional.
- Entregar la planificación técnica anual general por arma.
- Elaborar junto con los técnicos nacionales de cada arma, un manual de esgrima, que contenga las técnicas básicas de arma, incluyendo conocimientos de táctica y estrategia, el cual será entregado como apoyo a los técnicos nacionales de clubes.
- Proponer cursos de regularización de esgrima técnicos de clubes y ramas nacionales.
- Proponer un curso de arbitraje.
- Proponer otras actividades que aumenten las habilidades de los y las deportistas y los técnicos nacionales.
- Proponer los equipos nacionales para las diversas competencias internacionales.
- Entregar un informe técnico una vez finalizada cada actividad realizada.
- Supervisar los horarios de entrenamientos de los seleccionados nacionales.
- Supervisar el cumplimiento de la planificación de entrenamiento de cada técnico nacional.
- Entregar un informe técnico mensual que contenga la asistencia de los seleccionados a entrenamiento, sus resultados en competencias y el avance del cumplimiento de la planificación anual, dentro de los 2 primeros días del mes siguiente.

#### **b. Técnicos nacionales**

- Proponer al head coach una planificación anual de entrenamiento y competencia para los seleccionados nacionales, acorde a los objetivos del plan técnico anual general del Head Coach.
- Entregar en forma mensual el primer día del mes siguiente las asistencias de los y las seleccionados(as) nacionales firmadas individualmente.
- Entregar al head coach un manual con elementos básicos para desarrollar su arma tanto técnica, táctica y estratégicamente.
- Cumplir la planificación de entrenamiento entregada al head coach.
- Cumplir con los horarios de entrenamientos y las actividades que correspondan, de acuerdo con lo determinado y acordado con el head coach.



## 2.4. CALENDARIO FECHÉ 2023

El Calendario Oficial de FECHÉ se ha organizado tomando en cuenta las Competencias Oficiales Nacionales, el Calendario Internacional y los Torneos Amistosos.

### a. COMPETENCIAS NACIONALES

Competencias oficiales, **responsabilidad** de la FECHÉ y organizados por ésta o por otras entidades, con la aprobación de ella.

### b. CALENDARIO INTERNACIONAL DE LOS EQUIPOS NACIONALES CHILENOS TODO COMPETIDOR

Torneos en que participará el equipo chileno como parte de su preparación anual y que serán las pruebas clasificatorias para la selección de los grandes eventos del equipo chileno de esgrima.

### c. TORNEOS AMISTOSOS:

Competencias no oficiales organizadas por entidades deportivas. Para su inclusión, dichas pruebas tendrán que ser aprobadas por la por la CTN.

## CUADRO RESUMEN CALENDARIO DE LAS PRUEBAS NACIONALES 2023

RANKING Y CAMPEONATOS DE CHILE	CANTIDAD DE PRUEBAS ANUALES	MESES DE REALIZACIÓN
RANKING NACIONAL INFANTIL CAMPEONATO DE CHILE	7 ranking nacionales 1 campeonato de Chile Individual <b>Total 8 pruebas anuales</b>	Marzo – Abril – Mayo – Junio - Septiembre – Octubre – Noviembre
RANKING NACIONAL NOVICIO CAMPEONATO DE CHILE	2 ranking nacionales 1 campeonato de Chile Individual <b>Total 3 pruebas anuales</b>	Junio – Julio – Agosto
RANKING NACIONAL 1 “B” – UNIVERSITARIO – VETERANO CAMPEONATO DE CHILE INDIVIDUAL	3 ranking nacionales 1 campeonato de Chile Individual <b>Total 4 pruebas anuales</b>	Abril – Junio – Julio – Agosto – Octubre
RANKING NACIONAL CADETES – JUVENIL CAMPEONATO DE CHILE INDIVIDUAL Y EQUIPOS	5 ranking nacionales 1 campeonato de Chile Individual 1 campeonato de Chile Equipo <b>Total 7 pruebas anuales</b>	Marzo – Abril – Mayo – Junio – Julio – Septiembre – Noviembre
RANKING NACIONAL ADULTO CAMPEONATO DE CHILE INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS	4 ranking nacionales 1 campeonato de Chile Individual 1 campeonato de Chile Equipo <b>Total 6 pruebas anuales</b>	Marzo – Mayo - Julio – Agosto – Octubre

### Nota:

Cabe señalar que en marzo 2023 se ratificarán las fechas del Calendario Oficial FECHÉ, tomando en cuenta el interés de los clubes en postular a la organización de competencias. Podría suceder que disminuyera eventualmente la cantidad de pruebas en las categorías Escolares, Precadete, Novicios, Primera B, Universitario, Pre Veterano y Veterano



## 2.5. ESGRIMISTAS EXTRANJEROS(AS) QUE CUMPLEN CON LAS BASES ADMINISTRATIVAS.

- El Directorio Técnico de la competencia, lo ubicará en las poules, en el lugar que corresponda según sus antecedentes. Este lugar, en todo caso, no podrá ser como primera cabeza de serie de las Poules.
- Los y las deportistas extranjeros(as) que no tienen nacionalidad o pasaporte chileno, PODRÁN PARTICIPAR de todos los campeonatos, porque ello le entrega nivel de competencia para el ranking. Obtendrán el lugar y serán premiados por su resultado en cada fecha. No se les ranqueará ni considerará en la premiación anual.
- El o la tirador(a) extranjero(a), que no tenga nacionalidad o pasaporte chileno, no podrá formar parte de la selección nacional ni representar a Chile en el extranjero.
- En la prueba por equipos podrá integrar el equipo de un club que no sea el suyo, para completar equipo.

## 3. DELEGADOS EN COMPETENCIAS

---

### a. DIRECTOR DE TURNO

El Director de Turno será la persona que designe el directorio como la máxima autoridad de la prueba, quien deberá estar presente en la competencia en todo momento. Será quien reciba reclamos y sugerencias por escrito. Esta información será entregada al Directorio el día martes siguiente a la finalización de la prueba. Dicha supervisión, se realizará mediante un cuaderno o libro de condiciones y comentarios respecto del desarrollo de la prueba en cuanto a su organización general como en los asaltos ejecutados. Esta información será fundamental para el posterior análisis y evaluación del organizador de la prueba respectiva. Será quien colabore con la persona encargada en recibir las inscripciones chequeando la información solicitada y chequeando los antecedentes de los esgrimistas.

### b. COORDINADOR TÉCNICO DE COMPETENCIAS

El Coordinador Técnico es designado por el directorio de la Federación entre los técnicos nacionales contratados. Está encargado de organizar las pruebas desde el punto de vista técnico y de vigilar su perfecto desarrollo. Tiene la obligación de hacer respetar el Reglamento y las presentes bases técnicas. Su limitación son las responsabilidades otorgadas a los otros coordinadores y directores de la FECHE.

En consecuencia, este Coordinador deberá:

- Garantizar la coordinación entre todos los estamentos presentes en las competencias, apoyando al director de turno y ayudando a resolver inconvenientes de orden técnico.
- Verificar las inscripciones.
- Establecer las hojas de poules y los tableros de eliminación directa.
- Vigilar el desarrollo de la(s) prueba(s).
- Verificar los resultados, ayudado por el club organizador.
- Preparar las pruebas siguientes, con suficiente anticipación para poder informar a esgrimistas, dirigentes y árbitros.
- Supervisar la difusión de los resultados.
- Verificará especialmente las fechas de nacimiento de los esgrimistas, al momento de realizar la inscripción.

### c. DIRECTORIO TÉCNICO DE LA COMPETENCIA

El Directorio técnico es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas, pero solo como entidad colectiva. Estará compuesto por un número impar de miembros, considerando un mínimo de 3. Deberán conocer las presentes Bases Técnicas y aplicar correctamente los Reglamentos FIE. Podrán constituirlo:





Con derecho a voz y voto:

- Técnicos Nacionales de la FECHE del arma correspondiente.
- Head Coach, si está presente.
- Coordinador de arbitraje.
- Coordinador técnico de la competencia.
- Director de turno de la FECHE.
- Técnicos de clubes asistentes.

Con derecho a voz:

- Encargado del sistema informático.

#### **d. COMISION DE ARBITRAJE.**

El o la presidenta (e) de la Comisión de arbitraje, convocará a los y las árbitros(as) habilitados(as) para asumir esta labor en los asaltos en las diferentes armas y categorías y designará al coordinador(a) de arbitraje para la respectiva competencia. La comisión de arbitraje es un organismo de jurisdicción disciplinaria en las pruebas. Para las cuestiones de Reglamento en las competencias, el o la coordinador(a) de arbitraje son los únicos competentes para juzgar las decisiones del árbitro de principio a final del match.

En las competencias en donde no hay coordinador(a) de arbitraje, será el o la coordinador(a) técnico quien ejercerá estas atribuciones. Asimismo, explicará tanto a árbitros(as) como a entrenadores(as), al inicio de la competencia, los aspectos más importantes en cuanto a la normativa de los arbitrajes, sus eventuales modificaciones y actualizaciones.

El o la coordinador(a) de arbitraje tienen entre sus atribuciones, las siguientes:

- La estricta y completa organización del arbitraje de las pruebas vigilando su perfecto desarrollo y designación de pistas.
- Organizar la reunión de los árbitros(as) antes de cada jornada y establecer la lista de los árbitros(as).
- Observar la labor de los árbitros(as) y hacer las designaciones.
- Estudiar las reclamaciones y ofrecer soluciones conforme a las instrucciones que figuran en el capítulo 5, artículos t.171 al 178 del Reglamento técnico FIE.
- Hacer respetar el Reglamento, el que no puede derogarse por su sola opinión. Sólo en casos en los cuales exista imposibilidad absoluta de aplicarlo, podrá omitirse la acción, informando luego por escrito en su informe de Competencia.

#### **e. SISTEMA INFORMÁTICO (ENGARDE)**

La organización de competencias de la FECHE contará con un sistema informático para su desarrollo y seguimiento online, a cargo de personal capacitado para su manejo.

#### **f. TÉCNICOS NACIONALES**

Los Técnicos Nacionales deberán asistir a las competencias organizadas por la FECHE para la temporada 2023, en su especialidad y en todas las categorías selectivas (cadete, juvenil y adulto), para su posterior análisis.

#### **g. ARMERO**

Su función es verificar el buen funcionamiento de los equipos de control y equipamiento de los y las tiradores(as) antes del inicio de la prueba, y solucionar problemas derivados de esta inspección antes o durante la competencia. Deberá revisar la implementación de competencia de los y las tiradores(as) dos veces al año, en cada categoría, lo que será verificable a través de un timbre en la vestimenta. Ello se realizará en la 1<sup>ra</sup> prueba del año y la 1<sup>ra</sup> prueba en el mes de julio. Los y las esgrimistas en competencia serán responsables de llevar su implementación para control del material.



#### **h. CONTINGENCIA COVID 19**

Se rige por las medidas que establezca el Ministerio de Salud sobre eventos en recintos deportivos. Cualquier cambio de estas medidas adoptadas por el Ministerio de Salud será informado oportunamente. En caso de que un o una deportista o posible asistente al campeonato presente síntomas que pueden ser considerados como COVID19, se recomienda dirigirse a los centros asistenciales de salud para ser evaluado.

### **4. RECLAMACIONES Y APELACIONES**

---

Contra cualquier decisión “de hecho” del árbitro(a), no se puede presentar reclamación, salvo en la medida permitida por los artículos o.105 de la Reglas de organización FIE y t.60 a t.62 del Reglamento técnico FIE sobre el video-arbitraje. Pero si el árbitro(a) desconoce una prescripción formal del Reglamento, o hace una aplicación contraria a este, una reclamación por causa de eso es admisible. Una decisión "de hecho" incluye, sin limitación, cualquier decisión tomada por el árbitro(a) después de su análisis de los acontecimientos que se produzcan en la pista, como la validez o la prioridad de un tocado, si uno o una esgrimista salió lateralmente o al extremo de la pista, o si el comportamiento de una persona constituye una falta del 3<sup>er</sup> grupo o del 4<sup>to</sup> grupo, etc. Cuando el árbitro persiste en su opinión, el coordinador de la Comisión de Arbitraje o el coordinador técnico de la prueba (si no hay un coordinador de arbitraje) tienen competencia para decidir en apelación.

Las quejas y reclamaciones que no conciernen la decisión de un árbitro(a) deben formularse por escrito sin demora y deberán ser dirigidas al Directorio técnico. Las decisiones del Directorio técnico son tomadas por mayoría de votos. Si la queja o la reclamación es en contra de una decisión tomada inicialmente por el Directorio técnico o por un delegado oficial de la FECHE, ésta debe ser dirigida al Directorio de la FECHE.

### **5. RETIRO DE UN O UNA DEPORTISTA**

---

Un o una deportista se puede retirar de una competencia previo aviso al Directorio técnico.

El o la atleta que se retire antes de que termine la poule, quedará en el último lugar de la competencia. Quien se retire en el cuadro de eliminación, quedará en el lugar que alcanzó al momento de retirarse.

### **6. EXPULSIÓN DE UN O UNA DEPORTISTA**

---

El atleta puede ser expulsado por cometer faltas al Reglamento FIE según tabla de sanciones del reglamento técnico t.170, y faltas del 3<sup>er</sup> y 4<sup>to</sup> grupo. Perderá todo el puntaje de esa competencia y será sancionado según el reglamento internacional, quedando automáticamente suspendido para el resto del torneo y los 60 días siguientes de la temporada activa en curso o a venir, contados desde la aplicación de la sanción.

### **7. SEGURIDAD DE LOS y LAS TIRADORES(AS)**

---

Todas las competencias oficiales y/o patrocinadas por la FECHE, están regidas por los mismos preceptos de las competencias internacionales en lo concerniente a técnica y seguridad en los equipamientos, conforme al Reglamento FIE.



## 7.1. VESTIMENTA

### a. TODO COMPETIDOR, JUVENILES, CADETES Y PRECADETES:

- Para Torneos Internacionales, tenida completa FIE de 800Nw y careta de 1600Nw.
- Para Torneos Nacionales, se recomienda utilizar tenida completa FIE, **sin embargo, se permitirá el uso de tenida completa de 350Nw y peto de 800Nw o tenida completa de 800Nw y peto de 350Nw, y careta de al menos 350Nw.**
- En el arma del florete femenino, el uso del nuevo protector acolchado FIE será obligatorio en las diversas competencias nacionales o internacionales del calendario de la FECHE.

### b. INFANTILES

- Para Torneos Nacionales, tenida completa de 350Nw; careta de 350Nw

La tenida incluye: pantalón, chaquetilla blanca, peto, medias, chaquetilla eléctrica de florete o sable. La utilización del Protector Pectoral bajo el Peto Protector es obligatorio para las damas y facultativo para los varones.

Para las competencias nacionales durante el 2023, no se exigirá enchufe transparente en los cables de cuerpo. Sin embargo, según la FIE desde el 01 de septiembre de 2021, esto es obligatorio en todos los torneos Internacionales.

En todas las categorías será obligatorio que tanto las caretas FIE como las NO FIE deban tener el sistema de seguridad actualizado.

## 7.2. CONTROL DE EQUIPAMIENTO.

Se realizará un control de equipo dos veces al año (obligatorio en la primera competencia del año de cada categoría y la primera competencia del mes de julio del 2023), a lo menos 1 hora antes del inicio de las competencias. Para acceder a la pista, dicha implementación deberá tener el timbre 2023 de validación de seguridad de la Armería de la FECHE. Ningún(a) esgrimista puede presentarse en la pista si no lleva las marcas del control de la temporada en curso, de hacerlo será sancionado (t.73.1.a del Reglamento técnico FIE).

La careta y el resto de equipo deben estar en buen estado, sin intervención alguna que modifique su estructura, tamaño o superficie válida, tales como: perforación, óxido o condiciones susceptibles de riesgo para el o la tirador(a), cierre actualizado para la careta, etc.

Los y las tiradores(as) son los responsables de la revisión de sus equipos.

## 8. FÓRMULA DE COMPETENCIA

---

### 8.1. COMPETENCIAS INDIVIDUALES.

- a. Se usará el sistema Tradicional FIE: una vuelta de poules o series sin eliminados(as) y cuadro de eliminación directa sin disputar el tercer lugar. Si las pruebas son de 32 o más tiradores(as), finalizadas las poules, se eliminará entre un 20 y 30% de los o las tiradores(as), como establece el reglamento FIE. Esto será comunicado antes del inicio de las poules. En el caso del sable todo competidor, sí se disputará el 3er lugar, y si no hubiese un mínimo de 14 deportistas, se realizarán 2 vueltas de poules para la clasificación del cuadro de eliminación directa.



- b. El Campeonato de Chile, para la competencia individual, tendrá un coeficiente 1,5. En esta prueba que es importante para la esgrima Nacional, podrán competir los esgrimistas extranjeros que no tengan el carnet nacional, como una forma de integrar a los esgrimistas extranjeros a la esgrima nacional y entregar un mayor nivel al torneo, favoreciendo al desarrollo deportivo. Estos deportistas no podrán ser parte de la selección nacional.
- c. Las competencias que se desarrollan en las zonas extremas de nuestro país, Punta Arenas y Antofagasta tendrán un coeficiente de 1,2.
- d. Todas las categorías serán separadas por género y arma. En el caso de no cumplirse un mínimo de 5 competidores(as) al cierre de las inscripciones, las pruebas se disputarán mixtas hasta la final y se premiarán por separado. Sin embargo, en las categorías CADETE, JUVENIL y ADULTO serán separadas luego de la poule y se realizarán los cuadros de eliminación directa por género.
- e. Se realizará la premiación de los cuatro mejores tiradores(as) de cada arma y género el día de la competencia. Es obligatorio por parte del o la deportista, ir a la premiación con buzo/polerón del club o región por la cual compete.
- f. Los resultados de cada competencia y el ranking actualizado, serán publicados en la página Web y/o enviado a los Presidentes(as) de cada club o rama vía mail el día martes siguiente a cada competencia.
- g. Los y las deportistas y/o club o rama dispondrán de 10 días hábiles para solicitar rectificación de puntajes obtenidos luego de cada competencia, contados desde su publicación en el sitio web oficial de la FECHE.
- h. Para la premiación los esgrimistas de las categorías tratadas en estas bases (cadetes, juvenil y adultos). Deberán recibir sus estímulos por parte del o la deportista con el buzo o polerón del club, colegio o región por la cual compete, en su defecto con traje blanco de esgrima. De no ser así, el esgrimista NO recibirá su premio. Esto lo deberá exigir quien sea el encargado de la premiación.

## **8.2. CAMPEONATO DE CHILE POR EQUIPOS.**

- a. El año 2023 se realizará 1 prueba por equipos para cadetes, juvenil y todo competidor. Cadete-juvenil y todo competidor se realizarán en fechas diferentes.
- b. Los Equipos serán Masculinos y Femeninos con integrantes de un mismo club, pudiendo completar equipo con especialistas de otra arma. Se celebrarán inmediatamente después de la competición individual considerando un mínimo de 3 equipos inscritos, no habrá límite de equipos por Club o Rama. Además si faltará algún integrante del equipo, este podrá pertenecer a otro club o ser extranjero.
- c. La inscripción se ratificará como máximo, al inicio del cuadro de 8 de la competición individual previa a la competición por equipos. En caso de no alcanzar el mínimo de equipos inscritos, se comunicará la suspensión de la prueba antes del inicio de la Semifinal de la competencia individual.
- d. Aquel equipo que confirme su participación en el torneo de equipos y no se presente al mismo sin justificación tendrá una sanción económica, de acuerdo con las bases administrativas. Se considerarán motivos de fuerza mayor: lesión, enfermedad, respaldado por un certificado del paramédico de la competición. En este caso el club podrá solicitar el reembolso de la inscripción del equipo.
- e. Para establecer el orden de fuerza de los equipos se usarán los resultados obtenidos en el Campeonato de Chile Individual del año en curso, los y las deportistas que integren el equipo y no hayan participado en la prueba individual, obtendrán el número 99.



- f. La fórmula para las Pruebas por Equipos será conformada por un cuadro de eliminación directa, sin repechaje, disputándose el tercer lugar.
- g. Se realizará la premiación de los tres mejores equipos el día de la competencia.

### **8.3. CONTROL DOPAJE**

- a. La FECHE, procederá a facilitar los controles Antidopaje dispuestos por la Comisión Nacional de Control de Dopaje, en competencias o fuera de ellas, en el momento que estime conveniente, con la obligación de los o las tiradores(as) licenciados a someterse a ellos.
- b. El o la tirador(a) que se niegue a efectuar dicho control, de acuerdo con el Reglamento Nacional de control de dopaje, será considerado como si hubiese resultado positivo y será sancionado de acuerdo con las normas vigentes (Reglamento Nacional en pruebas nacionales y Reglamento FIE para eventos internacionales).
- c. Todo tirador(a) debe evitar la automedicación (ingerir sin respaldo de un profesional médico), fármacos o sustancias químicas que puedan contener elementos prohibidos, considerados dopaje, publicados anualmente en la lista prohibida de la Agencia Mundial Antidopaje.
- d. En el caso de requerir el empleo de fármacos, por razones médicas excepcionales o enfermedades activadas por la práctica intensiva del deporte, al momento de la prescripción de la receta del médico tratante, deberá informarle su condición de deportista seleccionado(a) nacional de esgrima y consultar a un médico deportivo para tramitar anticipadamente la Exención de carácter terapéutico, ante la Comisión Nacional de Control de Dopaje a través de la FECHE.
- e. En el caso de los y las tiradores(as) en condición de Preseleccionados(as) o Seleccionados(as) Nacionales, es de su propia responsabilidad consultar cualquier duda que tenga respecto del protocolo de toma de muestras y sus deberes y derechos frente a los controles de dopaje ya que en forma periódica podrán ser sujetos de controles con o sin aviso previo, en competencias o fuera de ellas. Particularmente porque son susceptibles de participar en eventos internacionales, en los que se aplican las normas de la Agencia Mundial Antidopaje, reconocidas por la Federación Internacional de Esgrima.

### **8.4. ARBITRAJE**

- a. El organismo encargado de los arbitrajes es la Comisión Nacional de Arbitraje (CNA) la cual trabajará en conjunto con la comisión técnica y organización de competencias.
- b. La CNA a través de su Presidente(a) convocará a los diferentes árbitros para las competencias del calendario nacional de la FECHE, con al menos 10 días de anticipación antes del inicio de la prueba y asignará el o la coordinador(a) si así es necesario. Dichos árbitros(as) deberán tener la titulación necesaria para poder dirigir la competencia seleccionada y estar al corriente con el pago de su licencia de árbitro para la temporada 2023 (ver bases administrativas 2023).
- c. La CNA publicará al principio de la temporada un listado de árbitros(as) con su categoría y los valores de su trabajo, dependiendo de la competencia y de su categoría de arbitraje. Además, se publicarán los costos asociados cuando son convocados a arbitrar por los diferentes clubes fuera de su lugar de residencia (ranking escolar, torneos amistosos, etc.)
- d. Los Clubes organizadores de competencias deberán solicitar a la FECHE, árbitros de la categoría de la competencia y estos deberán estar liderados por él o la Presidente de la Comisión de Arbitraje o quien él o ella designe.



- e. Se respetarán en todo momento los Reglamentos de la Federación Internacional de Esgrima. Todo cambio a dichos Reglamentos será informado oportunamente a los Clubes y Técnicos a nivel nacional además de ser incluido en nuestra página Web.
- f. Un o una representante (Coordinador de Árbitros) de la CNA, deberá estar presente en todo momento durante las pruebas para supervisar el buen desarrollo de los combates y evaluar a los y las árbitros(as) participantes. Éste explicará en una Reunión Técnica, al principio de la competencia, a todos los y las árbitros(as) y entrenadores(as) los aspectos más importantes en relación con los cambios de arbitraje, como a las variaciones en las bases técnicas durante la temporada 2023.

## 9. RANKING OFICIAL FECHÉ

---

Para el puntaje del año 2023 se considerará la sumatoria de los puntos obtenidos en los rankings en que el o la deportista participó con un factor de 1, salvo indicación contraria a continuación:

### a. Ranking Nacional Escolar y pre-cadete:

- Sumatoria de las 7 pruebas del ranking escolar (Campeonatos de Antofagasta y Punta Arenas: coeficiente 1,2).
- Campeonato de Chile escolar (coef. 1,5).

### b. Ranking Nacional Novicios:

- Sumatoria de las 2 pruebas del ranking novicios.
- Campeonato de Chile Novicios (coef. 1,5).

### c. Ranking Nacional PRIMERA B:

- Sumatoria de las 3 pruebas del ranking primera B.
- Campeonato de Chile T/C (coef. 1,5).

### d. Ranking Nacional Universitario:

- Sumatoria de las 3 pruebas del ranking universitario.
- Campeonato de Chile universitario (coef. 1,5).

### e. Ranking Nacional de Pre Veteranos y Veteranos:

- Sumatoria de las 3 pruebas del ranking según su categoría pre veterano o veterano I, II ó III.
- Campeonato de Chile según su categoría pre veterano o veterano I, II ó III (coef. 1,5).

### f. Ranking Nacional Cadete:

- Sumatoria de las 5 pruebas del ranking cadete (Campeonato de Antofagasta coeficiente 1,2).
- Campeonato de Chile cadete (coef. 1,5).
- Campeonato de Chile juvenil (coef. 1,5).

### g. Ranking Nacional Juvenil:

- Sumatoria de las 5 pruebas del ranking juvenil.
- Campeonato de Chile juvenil (coef. 1,5)
- Campeonato de Chile T/C (coef. 1,5)

### h. Ranking Nacional TC:

- Sumatoria de las 4 pruebas del ranking nacional T/C.
- Campeonato de Chile T/C (coef. 1,5).



## 10. PUNTAJE PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

---

- a. A partir de la temporada 2023, el ranking chileno individual categoría Todo Competidor y Juvenil, será una clasificación ROTATIVA. Es decir, una vez terminado el ranking/temporada del 2022, este no volverá a cero al inicio de la temporada 2023, si no que según se vayan desarrollando las competencias del 2023, el puntaje del ranking 2022, se irá sustituyendo con el puntaje obtenido en la misma competencia del 2023. En otras palabras, los puntos atribuidos durante la prueba 1 de la temporada en curso sustituyen a los puntos atribuidos en la prueba 1 de la temporada anterior y así sucesivamente.
- b. Si se cancela una prueba durante la temporada actual, los puntos adquiridos en la prueba correspondiente de la temporada anterior se eliminarán en la fecha asignada a esta prueba en el calendario de la temporada en curso.
- c. Aquellos tiradores(as) que pasasen de categoría o cambiasen de arma en el 2023, serán eliminados del ranking correspondiente de dicha categoría/arma.
- d. Los y las tiradores(as) obtendrán un puntaje de acuerdo con la Tabla de Valores Atribuidos (TVA), la cual tiene un máximo de 100 puntos al Primer Lugar y disminuye para los siguientes lugares hasta el último clasificado. Este dependerá de la fuerza de la competencia y el puntaje obtenido multiplicado por el coeficiente de la Prueba (ver capítulo 9). Para estos efectos es imperativo hacer de conocimiento público la TVA de la FECHE, la cual debe ser única y estar publicada en la página de la Federación, como anexo de estas Bases Técnicas y a la vista en la sala de organización de pruebas. Todas las competencias tendrán una puntuación máxima de 100 puntos.

## 11. CRITERIOS SELECTIVOS

---

### 11.1. TERMINOS GENERALES

- a. Los y las deportistas sólo podrán ser seleccionados(as) para competir en una sola arma en las categorías Precadete, Cadete, Juvenil y Adulto.
- b. La Comisión Técnica Nacional (CTN), podrá sugerir al Presidente de la comisión reasignar seleccionados(as) a los cupos disponibles, toda vez que el Técnico Nacional respectivo justifique su decisión con argumentos técnicos relevantes e inapelables. El Presidente de la Comisión una vez aceptada la reasignación debe presentarla con todos los argumentos al Directorio para ser aprobada.
- c. El criterio técnico se aplicará en casos especiales como por ejemplo, cuando existan deportistas entrenando o compitiendo en el extranjero, además de cualquier otro caso que la comisión técnica exponga de forma justificada y con argumentos técnicos relevantes.
- d. Dentro de los criterios de selección se considerará el compromiso del o el deportista reflejado en la asistencia tanto de sus entrenamientos técnicos como físicos, además de las evaluaciones que cada Técnico Nacional pueda requerir en el período selectivo. La ausencia no justificada podría ser causal de baja de selección.
- e. En las categorías cadete y juvenil, todos los y las deportistas deberán participar además de en su categoría, en la inmediatamente superior. En este caso, la ponderación para el resultado 2023 será de coeficiente 1.0 tanto para la categoría base como para la categoría superior. Los esgrimistas cadetes y juvenil, deberán participar en la categoría superior, hasta el último ranking (juvenil y todo competidor), para tener mejor opción de selección para el año 2023.



**IMPORTANTE**, siempre dependiendo de los recursos de la FECHE, el técnico nacional, con acuerdo del Directorio, tendrá la facultad mediante un informe del criterio aplicado, de seleccionar a un o una deportista de su elección por justificación técnica. Cuando viajan dos deportistas en una categoría y por género, podrá seleccionar al segundo. En caso que viajen tres deportistas podrá seleccionar al tercero y en el caso que viajen cuatro deportistas será podrá seleccionar al cuarto, y así en lo sucesivo.

## 11.2. CASOS ESPECIALES:

Para el caso de aquellos deportistas que se encuentran en el extranjero, autofinanciados, durante este periodo Selectivo 2023, deberán hacer llegar al Directorio, Comisión Técnica y Head Coach Nacional, a los siguientes correos electrónicos: [rmonsalvan@hotmail.com](mailto:rmonsalvan@hotmail.com) - [esgrimachi@gmail.com](mailto:esgrimachi@gmail.com) - [inostroza.budinich@gmail.com](mailto:inostroza.budinich@gmail.com), en un plazo máximo de 15 días corridos desde la publicación de las presentes Bases, su plan de entrenamiento y las competencias en las cuales proyectan participar durante este período para homologar ese resultado a nuestros torneos selectivos. Para deportistas que viajen por períodos de competencia distintos a los de Chile, o en fechas intermedias, se comenzará a contar el plazo desde el momento en que arribe al club extranjero.

Los requisitos que se deben cumplir son las siguientes:

- Las competencias deben cumplir con un mínimo de exigencia que valide el resultado obtenido y serán definidas con cada deportista una vez recibidas sus solicitudes en el plazo establecido anteriormente.
- La cantidad de competencias puntuables en el extranjero debe ser igual en cantidad a las competencias establecidas en la planificación anual del arma. En caso de cancelación de torneos, la planificación puede ser modificada con el aval de los técnicos nacionales.
- Si en la competencia extranjera no se excluye un porcentaje luego de poules y el o la deportista queda ubicado en el 20% más bajo su puntaje será 0. (ver anexo 2, tabla de ponderaciones de puntajes en el extranjero, al final de este documento).
- El técnico del arma deberá hacer seguimiento, avalar y respaldar la planificación y los resultados para ser incluido dentro de la selección nacional.
- Los resultados de competencias en el extranjero serán ponderados luego de recibir los resultados oficiales, una vez que hayan sido avalados en la planificación anual del o la deportista por los técnicos nacionales y el head coach.

## 11.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS TORNEOS INTERNACIONALES EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS

Los resultados de los siguientes Campeonatos son considerados para la inclusión de un o una deportista en el selecto grupo que representará a Chile en el extranjero.

### 11.3.1. SELECCIÓN PRECADETES (categoría autofinanciada)

- a. Ranking nacional Precadete 2023, categoría base, coef. 1.0
- b. Ranking nacional Precadete actualizado 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Menores de Octubre y Noviembre.
- c. PARA LA SELECCIÓN, sobre los cupos definidos por la organización de la competencia que corresponda, quedarán seleccionados los 3 mejores puntajes más 1 cupo a criterio técnico. La nómina final se obtendrá de aquellos 4 deportistas que confirmen su participación autofinanciada de entre los 6 primeros lugares del ranking 2023.





### 11.3.2. SELECCIÓN CADETE

#### a. Clasificación Sudamericano específico

Ranking nacional Cadete 2023 actualizado 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Menores de Octubre

#### b. Clasificación Panamericano Específico (año 2024)

Ranking Nacional Cadete 2023 (cupos financiados por ADO limitados por arma) se considerarán criterios técnicos para su elección aprobado por el Directorio, es decir, análisis de resultados en Chile y en el exterior, según los informes entregados por el Head Coach a la CTN, y a su vez la presentación de la CTN al Directorio.

Se considerará los resultados del Sudamericano específico, las medallas, o en su efecto llegar a los 4tos de final.

La CTN en consideración a estos resultados, designará a la selección nacional y al panamericano a quien corresponda, con 40 días de antelación al evento, de tal forma quienes vayan autofinanciados tengan la forma de buscar recursos.

### 11.3.3. SELECCIÓN JUVENIL

#### a. Clasificación sudamericano Específico

Ranking nacional juvenil actualizado hasta 30 días antes del Campeonato Sudamericano de Menores de Octubre.

#### b. Clasificación Panamericano Específico (año 2024)

Ranking Nacional Juvenil 2023 (cupos financiados por ADO limitados por arma), se considerarán criterios técnicos para su elección aprobado por el Directorio, es decir, análisis de resultados en Chile y en el exterior según los informes entregados por el Head Coach a la CTN, y a su vez la presentación de la CTN al Directorio. Se considerará los resultados de:

- Sudamericano específico medallas: oro, plata y bronce.
- Medallas por equipo de oro y plata o en su efecto llegar a los 4tos de final, en las 3 armas, damas y varones.

La CTN en consideración a estos resultados, designará a la selección nacional y al panamericano a quien corresponda, con 40 días de antelación al evento, de tal forma quienes vayan autofinanciados tengan la forma de buscar recursos.

#### c. Clasificación al Mundial Juvenil

La clasificación para participar en el mundial será evaluada según presupuesto disponible y luego de los resultados 2023, donde se priorizará a los medallistas, tanto en individual, como por equipos en categorías Juveniles. Las exigencias mínimas son:

- Llegar al menos al cuadro de 16 en la prueba individual del panamericano juvenil.
- Ser medallista en la prueba por equipos del panamericano específico o medallista de oro por equipos en el sudamericano juvenil (con la condición de haber participado efectivamente en la competencia).
- Ser medallista oro y plata en Sudamericano individual juvenil o cadete. Si no se cumpliera los parámetros anteriores, los esgrimistas de las tres armas damas y varones, deberán llegar a lo menos al cuadro 16.
- Resultados similares en nivel a los anteriormente expuestos que serán evaluados por la comisión técnica y aprobado por el directorio.



#### 11.3.4. SELECCIÓN TODO COMPETIDOR

La selección de las primeras pruebas preparatorias internacionales del año o concentrado internacional, cuando corresponda, estará determinada por el ranking nacional “ROTATIVO” actualizado 30 días antes de la competencia preparatoria o concentrado en cuestión.

Los puntajes serán asignados según la **tabla de valores atribuidos (TVA)** del anexo 3, a excepción de los puntajes para clasificar al Preolímpico 2024, donde se utilizará los puntajes usados por la FIE (Federación Internacional de Esgrima).

##### a. Clasificación Panamericano Específico

- Ranking rotativo Todo Competidor.
- Copas U23 (coef. 1,5).
- Copas del Mundo (coef. 1,5).
- Grand Prix (coef. 2,0).
- Circuitos nacionales ligas extranjeras (1,0).

##### b. Clasificación Mundial

- Ranking rotativo Todo Competidor
- Copas U23 (coef. 1,5).
- Copas del Mundo (coef. 1,5).
- Grand Prix (coef. 2,0).
- Panamericano Específico (coef. 2,0).
- Circuitos nacionales ligas extranjeras (1,0).

##### c. Clasificación Sudamericano Específico

- Ranking rotativo Todo Competidor actualizado aproximadamente 40 días antes del Campeonato Sudamericano de Mayores de Septiembre.
- Copas U23 (coef. 1,5).
- Copas del Mundo (coef. 1,5).
- Grand Prix (coef. 2,0).
- Panamericano Específico (coef. 2,0).
- Circuitos nacionales o ligas extranjeras (1,0).

##### d. Clasificación Juegos Panamericanos

- Ranking rotativo Todo Competidor.
- Copas U23 (coef. 1,5).
- Copas del Mundo (coef. 1,5).
- Grand Prix (coef. 2,0)
- Panamericano específico (coef. 2,0).
- Campeonato del Mundo, (coef. 3,0).
- Circuitos nacionales y ligas extranjeras (1,0).

##### **Consideraciones especiales:**

*Las competencias para considerar son las financiadas por el Plan Olímpico 2023. En caso de empate, se considerará el mejor puesto obtenido el Panamericano específico 2023.*



**e. Clasificación Preolímpico 2024**

- Copas U23 (coef. 1,5).
- Copas Satélite (coef. 1,5).
- Copas del Mundo (coef. 1,5).
- Grand Prix (coef. 2,0).
- Panamericano Específico 2023 (coef. 2,0).
- Campeonato del Mundo 2023 (coef. 3,0).
- Circuitos nacionales extranjeros y ligas extranjeras (coef. 1,0).
- JJPP 2023 (coef. 2,0).

**Consideraciones especiales:**

Competencias puntuables entre el 01 de Abril 2023 y el 10 de noviembre 2023 programadas en la planificación anual de la FECHE. En caso de empate, se considerará el mejor puesto obtenido en los JJPP de Santiago 2023.

**OBSERVACIÓN:**

**TODAS LAS SELECCIONES ANTES INDICADAS (CADETE, JUVENIL Y ADULTO) SERÁN PROPUESTAS POR EL HEAD COACH AL PRESIDENTE DE LA CTN Y ESTE A SU VEZ LA ENTREGARÁ AL DIRECTORIO, QUIEN APROBARÁ, RECHAZARÁ O MODIFICARÁ LAS SELECCIONES PROPUESTAS.**